

CINCO CAMBIOS INMINENTES PARA EL 2021: EDAD DE JUBILACIÓN, PENSIONES, PERMISO DE NACIMIENTO, IPREM Y SMI

Llega 2021 y se dice adiós a un año que será difícil olvidar. La esperanza es que lo que viene sea mejor que lo que se va. De momento, hay varias cosas que cambian en 2021 en el aspecto económico-laboral. Variaciones que afectarán directamente al bolsillo del ciudadano.

Algunas de ellas quedaron fijadas con la aprobación de los PGE 2021, telegráficamente:

1. La edad de jubilación se retrasa en algunos casos a los 66 años

Quien en 2021 llegue, como un mínimo de **37 años y 3 meses** cotizados (la denominada Carrera Laboral Completa -CLC-) podrá jubilarse a los 65 años.

Si no se alcanza la CLC, la edad de jubilación para 2021 serán los 66 años, pero si dicha CLC se cumple a lo largo de 2021 en ese momento se podrá acceder a la jubilación ordinaria a una edad superior a los 65 años pero inferior a los 66 años.

VER: OJO. LA EDAD DE JUBILACIÓN EN 2021 NO SERÁ EN GENERAL A LOS 66 AÑOS

<https://laboralpensiones.com/ojo-la-edad-de-jubilacion-en-2021-no-sera-en-general-a-los-66-anos/>

2. La subida de las pensiones será del 0,9 %

En 2021 se subirán todas las pensiones contributivas un **0,9 %** que es el IPC estimado para ese año. Las pensiones mínimas también subirán ese 0,9 %, pero las pensiones no contributivas de invalidez y vejez subirán el **1,8 %**

VER: REVALORIZACIÓN PENSIONES CONTRIBUTIVAS 2021

<https://laboralpensiones.com/revalorizacion-pensiones-contributivas-2021/>

3. El permiso por nacimiento se iguala para ambos progenitores en 16 semanas

Otra de las novedades económicas y sociales para 2021 es que se igualará el permiso por nacimiento y cuidado del menor para ambos progenitores, que podrán disfrutar de **16 semanas de prestación para cada progenitor**, que se podrán dividir de la siguiente manera:

- 6 semanas obligatorias, ininterrumpidas y a jornada completa, posteriores al parto. La madre biológica puede anticipar este periodo hasta 4 semanas antes de la fecha previsible del parto
- Las 10 semanas restantes se disfrutarán en periodos semanales, de forma acumulada o interrumpida, dentro de los 12 meses siguientes al parto.

Ese periodo puede aumentar:

- Ampliación en 1 semana para cada progenitor por cada hijo a partir del segundo en caso de parto múltiple.
- Ampliación en 1 semana para cada progenitor en caso de discapacidad del hijo.
- Ampliación por parto prematuro y hospitalización (por un periodo superior a 7 días) a continuación del parto, hasta un máximo de 13 semanas.

VER: 01/01/2021. DESAPARECEN DEFINITIVAMENTE LOS "PERMISOS" DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD: LA PRESTACIÓN POR NACIMIENTO

<https://laboralpensiones.com/01-01-2021-desaparecen-definitivamende-los-permisos-de-maternidad-y-paternidad-la-prestacion-por-nacimiento/>

4. Subida del IPREM y de los subsidios de desempleo en un 5 %

Los PGE 2021 incluyen una subida del IPREM de un 5% (**564,90 €**), lo que supone un incremento de los subsidios por desempleo y también del tope de ingresos máximo para solicitar otras ayudas.

La cuantía mensual de los subsidios por desempleo es del 80% del IPREM y si éste se incrementa un 5% el importe de los subsidios pasará de los actuales 430,27 euros al mes a **451,78 euros**.

5. El salario mínimo interprofesional (SMI), subirá pero no se sabe cuanto ni cuando.

No está claro que se produzca una nueva subida del Salario Mínimo Interprofesional en 2021. El último aumento se firmó el 30 de enero de 2020 y lo dejó en 950 euros/mes en 14 pagas anuales. Aunque el objetivo declarado del Gobierno es que vuelva a crecer en 2021 diferencias de criterio dentro del propio Gobierno de cuando legislar dicha subida y, sobre la mesa, está la propuesta de UGT de llevarlo a los 1.000 euros mensuales (una subida del 5,3%), de CCOO de una subida del 1,8% o del propio Ministerio de Trabajo comuna subida del 0,9%.